



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 191 (agosto 25 de 2008)

ACTA CIENTO NOVENTA Y UNO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las 14:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; Lic. Olga Quiñónez; Sra. Flora Sarabia; Lic. Gustavo Silva; y, Sr. Gonzalo Tapia, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. No asiste la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica, quien está participando en una diligencia judicial. Participa el Sr. Gonzalo Tapia, en reemplazo de la Lic. Susana Guanga, quien está en uso de licencia de acuerdo a la resolución 411-CMM-2008. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento de la resolución de libre aprovechamiento del área minera MUMER 2 Código 290332, por parte de la Dirección Regional de Minería de Chimborazo.
3. Conocimiento del oficio del 19 de agosto de 2008, suscrito por el Ing. Rafael Maldonado V., Director Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Tungurahua (asunto: abstención de otorgar líneas de fábrica en zonas rurales).
4. Conocimiento y aprobación del proyecto de urbanización "Gonzalo Ruales".
5. Conocimiento y resolución del Oficio No.778-CP.16, de fecha 23 de agosto de 2008, firmado por el Lic. Rodrigo Tamayo, Comandante Provincial de Policía de Pastaza.
6. Informe de Alcaldía.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Se procede a la lectura del acta ciento noventa de sesión ordinaria del viernes veintidós de agosto de dos mil ocho, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones.

2. CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LIBRE APROVECHAMIENTO DEL ÁREA MINERA MUMER 2 CÓDIGO 290332, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MINERÍA DE CHIMBORAZO.- El señor Alcalde dispone la lectura del documento respectivo.

Oficio del 19 de agosto de 2008, suscrito por el Ing. Wilman Palacios Aguilar, Consultor Minero: "...Adjunto al presente, sírvase encontrar las comunicaciones enviadas por la Dirección Regional de Minería de Chimborazo por las que otorga con fecha 22 de julio 2008 la resolución de libre aprovechamiento del área minera MUMER 2 Código 290332, pero que lo otorgan en una superficie de 2 hectáreas constando las coordenadas por 17 hectáreas.

Ante el reclamo planteado por esta asesoría, la Dirección Regional rectifica y emite una segunda providencia que se anexa por la cual corrigen el Título de Autorización de Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas del área

Handwritten signature and notes in blue ink.

00000000



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

MUMER 2 Código 290332, misma que junto a la Autorización (2 hojas) deben ser protocolizadas en la Notaría e inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Mera en estos días máximo hasta el 4 SEP 2008, caso contrario se pierde la validez de la resolución que de acuerdo a la Ley de Minería, se otorga un máximo de 30 días para realizar estos actos legales...".

Socializado el contenido del oficio y Título de Autorización de Libre Aprovechamiento Temporal de Materiales de Construcción para Obras Públicas, el Concejo recomienda cumplir con la legalización de los mencionados documentos.

3. CONOCIMIENTO DEL OFICIO DEL 19 DE AGOSTO DE 2008, SUSCRITO POR EL ING. RAFAEL MALDONADO V., DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DE TUNGURAHUA (ASUNTO: ABSTENCIÓN DE OTORGAR LÍNEAS DE FÁBRICA EN ZONAS RURALES).- Se dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice:

"...Mediante oficio No. 087-CT-DPT de fecha 3 de junio de 2008, remitido por el señor Ing. José Gabela, en calidad de coordinador de la Dirección Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de Tungurahua, se me ha hecho conocer que se han realizado varias construcciones dentro del derecho de vía en la zona rural de la Red Estatal vial, dentro del cantón bajo su administración.

El Artículo 4 del Reglamento a la Ley de Caminos vigente, en forma expresa en la parte pertinente dispone lo siguiente:

"...De manera general el derecho de vía se extenderá a veinte y cinco metros, medidos desde el eje de la vía hacia cada uno de los costados, distancia a partir de la cual se podrá levantarse únicamente el cerramiento, debiendo, para la construcción de vivienda, observarse un retiro adicional de cinco metros...".

"Queda absolutamente prohibido a los particulares, construir, plantar árboles o realizar cualquier otra obra en los terrenos comprendidos dentro del derecho de vía, salvo cuando exista autorización del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y con excepción de los cerramientos que se efectuarán con materiales que sean fácilmente transportables a otro lugar...".

Por lo tanto les está prohibido a los administrados a construir dentro del derecho de vía, ya que este retiro puede ser ocupado en cualquier tiempo por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS para la construcción, conservación, ensanchamiento, mejoramiento o rectificación de la vía.

En virtud de lo expuesto, solicito de usted, abstenerse de otorgar líneas de fábrica en las zonas rurales por donde pasa la vía Ambato-Baños- Puyo, ya que conforme lo determina el artículo 3 de la Ley de Caminos vigente, es de exclusiva facultad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y no de l. Municipalidad de los cantones...".

Debatido el contenido de la comunicación, el Concejo recomienda socializar el articulado de la Ley de Caminos, relacionado con el derecho de vía en la zona rural.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN

"GONZALO RUALES"- El señor Alcalde dispone la lectura del informe de la Comisión de Obras Públicas, que en su parte pertinente dice"...Por medio del presente me dirijo a usted por su digno intermedio a los señores Concejales para informar sobre el **PROYECTO DE URBANIZACIÓN "GONZALO RUALES"** de propiedad del señor Esteban Ruales, que luego de haber revisado la documentación presentada por parte del propietario e informa emitido por el Arq. Ernesto Morales Técnico en Planificación del



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Dpto. de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Mera, y al determinar que cumple con todos los requisitos que estipula la Ordenanza Vigente, la Comisión de Obras Públicas Municipales de Mera en Sesión de Trabajo realizada el 22 de agosto de 2008 **Resuelve.- Remitir el informe favorable para la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización "Gonzalo Ruales"...**

En cuanto a las características de la urbanización, se destaca:
Área de terreno a urbanizar: 3.789,14 m².

Área útil de lotes	2.509,67 m ² .	66,23%
Área de calles	444,53 m ²	11,73%
Área de aceras	193,59 m ²	5,11%
Área verde y comunal	641,35 m ²	39,83%

Con estos antecedentes, y en razón que el propietario ha cumplido con todos los requisitos contemplados en la ordenanza respectiva, la Lic. Olga Quiñónez mociona la aprobación del proyecto definitivo de la urbanización "Gonzalo Ruales" y que se disponga la emisión de la ordenanza municipal correspondiente. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; Lic. Gustavo Silva a favor; y, Sr. Gonzalo Tapia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 416-CMM-2008.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar el proyecto definitivo de la urbanización "Gonzalo Ruales", disponiendo la emisión de la ordenanza municipal correspondiente".**

5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No.778-CP.16, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2008, FIRMADO POR EL LIC. RODRIGO TAMAYO, COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICÍA DE PASTAZA.-** Se da lectura del oficio, que en su parte pertinente dice: "...Aprovecho la oportunidad para informarle que el Gobierno constituido, está empeñado en construir un centro de Seguridad Ciudadana, en todas las provincias del país, para un mejor y eficiente servicio policial a la comunidad. Para cumplir con este objetivo como requisito se nos exige a los Comandos Provinciales, se alcance de las instituciones públicas, privadas, personas naturales o jurídicas, la donación o comodato de un terreno mínimo una hectárea para la inversión de los recursos existentes para este fin, dinero que se perdería en el caso de no ser posible de lo requerido. Respetando su instruido conocimiento, considero que esta edificación bien podría redundar en beneficio del cantón Mera o Parroquia Shell, y en beneficio del personal policial, para el mejor desempeño en el cumplimiento de las labores encomendadas a la Policía Nacional, por la Constitución y las Leyes de la República, para precautelar el orden público y la protección de la vida de las personas y sus bienes. Tomando en cuenta que el cantón Mera bajo su dirección, se ha convertido en la ciudad de mayor crecimiento y desarrollo de la Amazonía ecuatoriana, consecuentemente es el motor del adelanto y progreso de este hermoso rincón de la patria, puerta de entrada a la Amazonía. Con este antecedente, como la paz ciudadana es una lucha colectiva, cimiento básico para vencer a la inseguridad y la violencia que agreden sin contemplaciones a la sociedad ecuatoriana, apelo a su sensibilidad, solicitándoles de la manera más comedida la posibilidad de colaborarnos con la donación o comodato de una hectárea de tierras, que a

W. Quiñónez
Olga Quiñónez
22/08/08



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

no dudarle redundará en beneficio de la comunidad toda de este hermoso rincón de la Patria Ecuatoriana...”.

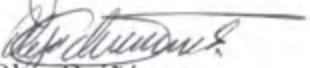
Conocida la petición, el Cuerpo Edilicio debate el tema, como también, hace diferencias sobre la construcción del destacamento de policía rural y el centro de seguridad ciudadana; recomendando finalmente, invitar al Lic. Rodrigo Tamayo, Comandante de Policía Pastaza No. 16, a la próxima sesión de Concejo, lo que permitirá tomar la decisión más adecuada.

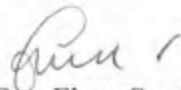
6. **INFORME DE ALCALDÍA.**- El señor Alcalde recuerda a Concejales y Concejales, que la sesión anterior se realizó el día viernes 22 de agosto, por tanto, el fin de semana no ejecutó actividades netamente municipales.

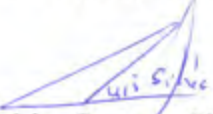
Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 16:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.



Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Ing. Mauro Bravo
VICEPRESIDENTE


Lic. Olga Quiñonez
CONCEJALA


Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva
CONCEJAL


Sr. Gonzalo Tapia
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL

0000036